JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUCESIÓN
RADICACIÓN Nº 70-678-40-89-001-2018-00084-00
ACCIONANTE: DENIS DEL CRISTO GUEVARA ALVAREZ Y OTROS

En vista que, dentro del presente asunto, la parte accionante se encuentra pendiente de cumplir con las cargas impuestas en los numerales 3 y 4 del auto calendado 20 de febrero de 2020, esto es notificar y emplazar, se le requerirá para efectos que adelante tales actuaciones dentro de los treinta días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

ÚNICO: REQUIÉRASE a la parte demandante para efectos de que realice los actos tendientes a notificar y emplazar del contenido del auto admisorio de la demanda, conforme le fue ordenado en dicha providencia calendada 20 de febrero de 2020, esto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ